

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN					   	
	ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN						
CÓDIGO	ES-GSPI-FO-02	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2024	Página	1 de 2

Este Acuerdo de No Divulgación (en adelante, el "Acuerdo") se establece efectivo a partir de la fecha de firma entre la Universidad Surcolombiana (en adelante, la "Universidad") y [nombre del receptor (nombre del contratista)] (en adelante, el "Receptor").

Ambas partes, la Universidad y el Receptor, acuerdan lo siguiente:

Definiciones

- a) **"Información Confidencial"**: Se refiere a cualquier información, ya sea escrita, verbal, electrónica o de otro tipo, que sea proporcionada por la Universidad al Receptor durante la presentación de los posibles roles de contratistas. La Información Confidencial puede incluir, pero no se limita a, información de historia clínica, información de hojas de vida, información de historia académica de estudiantes, detalles sobre proyectos, planes estratégicos, información financiera, datos de investigación, nombres de contratistas y cualquier otra información identificada como confidencial por la Universidad.
- b) **"Parte Divulgante"**: Se refiere a la parte que divulga la Información Confidencial, en este caso, la Universidad.
- c) **"Parte Receptora"**: Se refiere a la parte que recibe la Información Confidencial, en este caso, el Receptor.

Propósito

El propósito de este Acuerdo es proteger y mantener la confidencialidad de la Información Confidencial divulgada por la Universidad al Receptor durante la presentación de los posibles roles que los prospectos de contratistas puedan desarrollar en un futuro para la Universidad, en caso de llegar a ser contratados por esta última.

Obligaciones de Confidencialidad

- a) El Receptor se compromete a mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la Universidad, excepto cuando sea requerido por ley.
- b) El Receptor se compromete a utilizar la Información Confidencial únicamente para los fines previstos en la presentación de los posibles roles que puedan llegar a realizar los contratistas en caso de ser contratados y no para ningún otro propósito sin el consentimiento previo y por escrito de la Universidad.
- c) El Receptor ejercerá el mismo grado de cuidado para proteger la Información Confidencial de la Universidad como lo hace para proteger su propia información confidencial de naturaleza similar.

Propiedad de la Información Confidencial

El Receptor reconoce que toda la Información Confidencial divulgada por la Universidad sigue siendo propiedad exclusiva de la Universidad. Nada en este Acuerdo se interpretará como una concesión de derechos, licencias o transferencias de propiedad intelectual de la Universidad al Receptor.

Vigilado Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

Duración

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en este Acuerdo seguirán vigentes indefinidamente a partir de la fecha de firma, a menos que se acuerde lo contrario por escrito entre las partes.

Solución de Controversias

Cualquier controversia, disputa o reclamación que surja de o en relación con este Acuerdo se resolverá mediante negociación de buena fe entre las partes. Si las partes no llegan a un acuerdo, la controversia se resolverá de acuerdo con la normativa de la República de Colombia.

Divulgación Obligatoria

El Receptor acepta que la Universidad no proporciona ninguna garantía con respecto a la exactitud, integridad o utilidad de la Información Confidencial y que la Universidad no será responsable de ninguna pérdida o daño derivado del uso de dicha información.

Devolución de la Información Confidencial

A solicitud de la Universidad o al finalizar la presentación de los posibles roles que puedan desempeñar los contratistas, el Receptor devolverá a la Universidad toda la Información Confidencial en su posesión, incluyendo, pero sin limitarse a, copias, notas, registros electrónicos u otros medios de almacenamiento.

Sobre la relación contractual

Este Acuerdo de No Divulgación no crea ninguna relación comercial, laboral, de asociación, ni de ninguna otra clase, entre la Universidad y el Receptor, excepto a lo expresamente estipulado en este documento.

Acuerdo Completo

Este Acuerdo de No Divulgación constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto a su objeto y reemplaza cualquier acuerdo o entendimiento previo, ya sea escrito u oral, relacionado con la divulgación de Información Confidencial.

Modificaciones

Cualquier modificación o enmienda a este Acuerdo deberá hacerse por escrito y ser firmada por ambas partes.

Normativa aplicable

Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

Ambas partes, la Universidad y el Receptor, han acordado y firmado este Acuerdo de No Divulgación en la fecha mencionada al comienzo.

El presente acuerdo se firma en Neiva, a los () días del mes de () del año ()

 Firma y cargo del representante autorizado
 Universidad Surcolombiana

 Firma Receptor

Vigilado Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.